

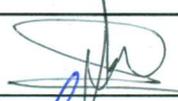
GUIA DE REMISION N° 1028 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1028 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DESIGNAR al Ing Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966 como Ingeniero Residente de la Obra "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/11/09	10:20 Am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26 NOV. 2009	10:20 pm	
ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO	26/11/09	10:00 AM	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 NOV 2009	10:00 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva 007



**Resolución Directoral N° 1028/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 25 NOV 2009

**VISTO;**

Resolución Directoral N° 1025/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de noviembre del 2009; Informe N° 410/2009-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 24 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura y,

**CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1025/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de noviembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,669.46 incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2009, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 410/2009-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 24 de noviembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita se designe como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico" al Ing° Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966.

Que, el artículo 1.7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" prescribe: *"la entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.



## Resolución Directoral N° 1028/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing° Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966 como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo

